



RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2016 DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD AUTORIZANDO LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN LA MODALIDAD DE INMERSIÓN BÁSICA EN EL IES “LOS CANTOS”, DE BULLAS

La Orden de 3 de Junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 10 de junio) en su disposición adicional tercera, referida a la implantación de oficio de un Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras, establece que “la Consejería de Educación y Universidades podrá implantar de oficio un Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras regulado en la presente orden en los centros de titularidad pública que se determine, con el objeto de garantizar la coordinación entre las etapas educativas de este sistema de enseñanza, así como el adecuado servicio educativo que se presta al ciudadano”.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 7 del Decreto nº 105/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades,

RESUELVO:

Autorizar la implantación del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la modalidad de inmersión básica en el IES “Los Cantos”, de Bullas, a partir del curso 2016/2017.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Fdo. Ana Millán Jiménez